

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de libre acceso y promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad de Psicología General Sanitaria (Grupo I, Nivel 9, Área D), de la Comunidad de Madrid), convocadas mediante Orden 440/2022, de 9 de Marzo (BOCM de 21 de Marzo de 2022), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 09 de Mayo de 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 19 de Mayo de 2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en la sesión de fecha 16 de septiembre de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

Asimismo, se comunica que para la realización de los ejercicios de este proceso selectivo se tendrán como referencia los siguientes sistemas clasificatorios:

- DSM-5 (Manual Diagnóstico y estadísticos de los trastornos mentales, de la American Psychiatric Association)
- CIE-10 (Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición).

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal



Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo